

**CÓDIGO ÉTICO DE LA CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE GREMIOS Y
ASOCIACIONES DE LIBREROS
| CEGAL**

**Junta Directiva CEGAL
Abril 2026**



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Preámbulo	3
Objetivo	4
Ámbito de aplicación	5
Valores y Compromisos	6
1. Integridad, transparencia y confidencialidad	6
2. Conducta interna	7
3. Compromiso ético con proveedores y socios comerciales	7
4. Compromiso con la cultura y con la lectura	8
5. Respeto a la cadena de suministro del libro	8
6. Compromiso con la bibliodiversidad	8
7. Mejora continua en el sector	9
8. Compromiso social	9
9. Compromiso con la sostenibilidad medioambiental	10
10. Compromiso frente al conflicto de intereses	10
11. Compromiso ético en los gastos necesarios sufragados por la asociación.	10
Seguimiento y actualización	11

Preámbulo

La Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Empresarios del Comercio del Libro (CEGAL) con CIF G78217064, con domicilio social en la calle Santiago Rusiñol 8, 28040 Madrid, es una organización de ámbito nacional que representa a los empresarios y empresarias del comercio del libro, que fue fundada en 1978 y cuya finalidad principal ha sido y es la defensa de sus intereses colectivos, la promoción del libro como bien cultural, el respeto a la cadena del libro, la protección de las librerías independientes así como el fomento de la lectura.

Conscientes de la relevancia y la visibilidad de nuestra organización en el ámbito económico, social y cultural, CEGAL siente la necesidad de informar y comunicar los valores que rigen nuestra conducta empresarial, de representación y también el de las relaciones que se establecen con nuestros colaboradores.

Principios como la cohesión, el entendimiento y la cooperación que se recogen en los Estatutos fundacionales de esta entidad, son pilares preferentes sobre los que se asientan el Código Ético de CEGAL, que incorpora a su vez otros valores imprescindibles alineados con la sostenibilidad en el ámbito económico, social, cultural y medioambiental.

Este documento agrupa y sintetiza los compromisos en el desempeño de una labor técnica y de representación acorde a los fundamentos de una organización que, apuesta por el diálogo, el cumplimiento de la normativa que le aplica, la igualdad y el respeto.

CEGAL afronta este nuevo reto que supone dar publicidad a nuestro Código Ético, con el objetivo de ser la garantía y el marco de referencia en las relaciones que creamos en nuestra estructura y con el entorno.

El Código Ético de CEGAL que ponemos a disposición, es el resultado de la participación y consenso de los que hoy conformamos esta organización. Esta declaración de intenciones aspira a constituirse en la guía deontológica de obligado cumplimiento para la dirección, las

personas trabajadoras y representantes de las empresas integradas en CEGAL y los vínculos a desarrollar con el resto de los agentes ajenos a la entidad.

Objetivo

A través de este Código Ético, CEGAL relaciona los valores que deben prevalecer y guiar las pautas y comportamiento de quienes integran CEGAL, tanto de las personas trabajadoras, como de los cargos de representación de la entidad y la propia afiliación, así como la relación que mantiene con proveedores, colaboradores/as e instituciones.

Este Código Ético fija los principios y compromisos que son señas de identidad de CEGAL, y que deben ser aceptadas y exigibles a la estructura de esta entidad y en los vínculos con terceros conforme a lo recogido en este documento.

En este sentido, el Código es la guía que orienta las relaciones laborales del equipo técnico en sus funciones de asistencia técnica, comercial, económica, laboral y jurídica, de gestión y tramitación de aquellos asuntos de interés profesional, así como las actuaciones realizadas en el marco de proyectos destinados al mantenimiento de la competitividad y viabilidad de las librerías integradas en CEGAL de los distintos territorios de España.

También recoge las distintas posiciones y jerarquías generadas dentro de la estructura laboral y entre sus órganos directivos y de representación cuya conducta y actuaciones, deben basarse en el respeto, la honestidad, la igualdad, la integridad, la transparencia y la seguridad. Se garantiza en estos mismos términos la libertad de expresión como derecho fundamental, así como los derechos al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de las personas.

Permite orientar a su vez los procedimientos y conductas que se llevan a cabo con los proveedores, con los colaboradores externos y con las instituciones en los mismos valores relacionados.

De igual manera deben prevalecer estos mismos principios en la interacción entre los órganos de gobierno, las librerías integradas en CEGAL y el equipo técnico.

Este Código se configura como un documento estratégico en cuanto a la organización de la estructura interna y relacional de CEGAL, pudiendo ser objeto de revisión a discreción de la Asamblea como oportunidad de mejora y/o ante la necesidad de adaptarse a nuevas realidades.

Estos condicionantes y pautas de conducta recogidos en este Código deben prevalecer salvo en aquellos supuestos en los que las normas definidas en el mismo entren en conflicto con una ley específica.

Todos/as los/as que integran CEGAL, directivos/as, equipo técnico, socios y socias de la entidad, bien sea de manera individual o como representantes de una organización territorial deberán atender a los compromisos incluidos en este Código. Su incumplimiento puede ser motivo de la adopción de medidas disciplinarias que podrían llegar a la expulsión de CEGAL.

Ámbito de aplicación

DIRECTIVOS/AS | PERSONAL TÉCNICO | ASOCIADOS/AS

La representación legal de CEGAL corresponde a sus órganos estatutarios: Junta Directiva y Asamblea.

La Junta Directiva está compuesta por el Presidente/a, Vicepresidente/a, Portavoz, Tesorero/a, Secretario/a y los Vocales.

La alta dirección de CEGAL corresponde a la Director/a - Gerente.

Los cargos estatutarios y directivos están obligados a cumplir las pautas establecidas en este Código, así como a velar por su cumplimiento efectivo.

El personal técnico lo componen aquellas personas trabajadoras contratadas por CEGAL. El personal técnico deberá regirse por los valores establecidos en el presente Código en el desempeño de sus funciones profesionales.

Los asociados/as integrados en CEGAL son aquellas asociaciones de librerías, que cumplen lo dispuesto en los Estatutos y estén dados de alta como asociados. Todos/as ellos/as deberán mantener y regir sus relaciones con CEGAL y con sus integrantes en base al contenido de este documento.

Valores y Compromisos

1. Integridad, transparencia y confidencialidad

Las relaciones que se establecen entre los asociados/as y CEGAL, que incluye al personal directivo y técnico deben de basarse en la integridad, entendiendo este valor como la adhesión consciente y continua a principios de honestidad, rectitud y coherencia moral tanto en el ámbito de actuación individual y/o colectivo y en la transparencia entendida como la comunicación clara, veraz y accesible en las relaciones que se mantienen.

La dirección y el equipo técnico se comprometen a gestionar los recursos con eficiencia, honradez, y rendición de cuentas, comunicando con claridad los fines, fuentes/origen de la financiación, actividades, proyectos y resultados de la organización, y rechazando cualquier forma de corrupción, favoritismo o utilización de la organización para fines particulares.

La dirección, el equipo técnico y aquellos/as representantes de las asociaciones territoriales deberán respetar y proteger la confidencialidad de toda la información sobre la que tengan acceso en el ejercicio de la gestión y/o representación.

2. Conducta interna

Es deber de todas las personas vinculadas a CEGAL fomentar un clima de respeto, colaboración y resolución pacífica de conflictos en sus relaciones internas entre los directivos/as, equipo técnico, asociaciones y afiliados/as así como en sus interacciones con terceros.

También se garantiza la igualdad de oportunidades, evitando cualquier forma de acoso, discriminación o abuso. Para ello se han establecido los canales oportunos para la denuncia de comportamiento contrarios a este Código. Entre otras disposiciones, CEGAL cuenta con el *Protocolo frente a los conflictos, al acoso sexual y por razón de sexo, al trato discriminatorio y al acoso laboral y la violencia física, en el ámbito laboral*.

CEGAL se compromete con el desarrollo integral de las personas y promueve en este sentido el equilibrio entre el ámbito profesional y personal y familiar del equipo técnico.

3. Compromiso ético con proveedores y socios comerciales

CEGAL requiere de sus proveedores y socios comerciales que cumplan la legislación aplicable a nivel local, autonómico, nacional e internacional y que mantengan compromisos de sostenibilidad social, cultural y medioambiental en el desempeño de su actividad.

También prioriza las relaciones con proveedores que compartan valores éticos similares, como el respeto y el mantenimiento de la legalidad de los derechos laborales, el compromiso con la bibliodiversidad, el medioambiente y la observancia de las normas y buenas prácticas de la cadena de suministro del libro, que favorece al acceso a la cultura.

A estos principios de actuación se suma el compromiso de establecer una comunicación clara y honesta, favoreciendo un entorno de colaboración óptimo y transparencia en la relación comercial.

4. Compromiso con la cultura y con la lectura

CEGAL defiende el acceso a la cultura a través de la lectura mediante su apoyo a los gremios y asociaciones territoriales de librerías, que a su vez trabajan en el mantenimiento y continuidad de las librerías independientes. Para ello, CEGAL pondrá a disposición aquellos medios/ herramientas que estén a su alcance para fomentar y consolidar este compromiso.

En el marco de este principio CEGAL trabaja de forma activa en la promoción del valor cultural del libro, con actuaciones de sensibilización y de promoción que pone en marcha en colaboración con las asociaciones territoriales integradas en la entidad.

5. Respeto a la cadena de suministro del libro

CEGAL recoge a través de este Código el compromiso de fomentar relaciones comerciales y profesionales entre las librerías independientes y el resto de los agentes de la cadena del libro basadas en la colaboración y en el reconocimiento del valor que aporta cada sector, denunciando las prácticas de competencia desleal que pudiesen llevarse a cabo.

Un compromiso que se recoge en los Estatutos de CEGAL y que destaca la responsabilidad de velar por la correcta regulación jurídica del comercio del libro, defendiendo al sector de las competencias desleales incluso de las que proceden de sus propios proveedores, editoriales o mayoristas.

A su vez, y con este objetivo también se fomenta la cooperación entre los asociados/as y se estimula que los ámbitos de la competencia lo sean en un clima de lealtad y profesionalidad.

6. Compromiso con la bibliodiversidad

CEGAL tiene el deber de defender el valor de los bienes culturales, materiales e inmateriales, promoviendo a través de la red de librerías integradas en las asociaciones territoriales, el acceso libre y diverso a la lectura para todas las personas. En esta línea, desde CEGAL se apoya la bibliodiversidad como característica esencial de las librerías

independientes que acogen en sus canales de venta la presencia de un amplio y diferenciado catálogo de editoriales, autores/as, temáticas..., reconociendo la importancia de pequeñas y medianas editoriales, así como todas aquellas que tengan especial sensibilidad en la publicación de autores/as de las distintas lenguas oficiales del Estado Español.

7. Mejora continua en el sector

Desde la Confederación se impulsará y se estimulará el desarrollo de acciones formativas en el sector orientadas a la mejora profesional, ética y medioambiental. La formación y todos aquellos proyectos orientados a la mejora continua son compromisos que adquiere CEGAL para facilitar la adaptación de las estructuras libreras.

8. Compromiso social

El compromiso social que se publicita y facilita desde CEGAL a través de la propia organización y mediante sus asociaciones territoriales, deriva en el fomento de espacios de diálogo intercultural y participación comunitaria que suponen las librerías y los foros de encuentro del libro: Ferias, salones, encuentros.... Se propicia la colaboración con instituciones educativas, sociales y culturales en el marco del compromiso que mantiene con la sociedad.

CEGAL entiende la lectura como una herramienta de transformación social y desarrollo humano, en el que tienen cabida múltiples colectivos del sector cultural. Esta entidad ofrece oportunidades de visibilidad a profesionales multidisciplinares de los distintos territorios a través de proyectos colaborativos.

9. Compromiso con la sostenibilidad medioambiental

CEGAL a través de su estructura y canales vinculados ha integrado los principios de sostenibilidad ambiental reduciendo el impacto que supone la gestión de su actividad diaria. Promueve las buenas prácticas con el medioambiente en el tejido de las librerías independientes, apostando por la sostenibilidad del planeta.

10. Compromiso frente al conflicto de intereses

El personal estatutario, directivo, técnico, proveedores y asociados se comprometen a manifestar los potenciales conflictos de intereses.

Se consideran conflictos de intereses la situación en la que el interés particular de una persona puede interferir en el correcto ejercicio de sus funciones y responsabilidades, porque puede obtener un beneficio para sí o para un tercero relacionado con él.

CEGAL aprobará un documento sobre conflicto de intereses que deberán firmar todo el personal estatutario, directivo y técnico.

La asamblea de CEGAL aprobará un documento sobre conflicto de intereses para los asociados. CEGAL promoverá la firma de este documento con sus proveedores.

11. Compromiso ético en los gastos necesarios sufragados por la asociación.

El personal estatutario, directivo, técnico, proveedores y asociados no podrán dar ni recibir, directa o indirectamente, regalos, obsequios o cualquier otra ventaja o beneficio indebido o injustificado en el ejercicio de su actividad profesional.

No se permite en ninguna circunstancia solicitar obsequios o atenciones de ningún tipo.

Asimismo, está prohibido ofrecer o conceder tanto a particulares como a autoridades o funcionarios públicos favores en dinero, o regalos equivalentes a dinero que sean

susceptibles de constituir un conflicto de interés por afectar a la libertad e independencia con la que aquellos deben ejercer su función. Esta prohibición no será de aplicación cuando se trate de obsequios o regalos de valor simbólico o irrelevante, de muestras de cortesía habituales o atenciones comerciales usuales, o bien no estén prohibidos por la ley o por las prácticas generalmente aceptadas en entidades de naturaleza análoga a la de la Asociación.

El personal estatutario, directivo, técnico, proveedores y asociados que reciban obsequios o atenciones que contravengan lo indicado en el párrafo anterior deberán comunicárselo a la Junta Directiva de CEGAL que decidirá sobre su devolución o destino. La Asociación no acepta ni consiente prácticas corruptas o fraudulentas para obtener beneficios para los colaboradores, para la Asociación o para terceros. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada de forma inmediata con la Comisión de Código Ético de la entidad.

CEGAL establecerá normas claras sobre los gastos personales e indemnizaciones que se puedan devengar por los miembros estatutarios, directivos, técnicos y asociados. En todo caso, estos gastos e indemnizaciones se pagarán por transferencia bancaria a la cuenta de la persona destinataria, previa justificación documental presentando factura deducible de acuerdo con las normas fiscales vigentes. Todo gasto o indemnización deberá ser validado con un documento de pago formado por el interesado en el reintegro y por una persona responsable de autorizar el pago.

CEGAL no pagará gastos e indemnizaciones que no puedan ser gastos fiscalmente deducibles para la asociación. El pagador que incumpla estas normas será personalmente responsable de reintegrar a CEGAL los gastos e indemnizaciones correspondientes.

Seguimiento y actualización

CEGAL cuenta con una comisión de seguimiento para la actualización y evaluación del cumplimiento de este Código, realizando las comprobaciones necesarias y aprobando



medidas de mejora y subsanación de conductas. Esta Comisión será la encargada de informar a la Asamblea General de CEGAL sobre la necesidad de adaptar este documento y sobre las incidencias detectadas en el marco o relacionadas con este Código.